

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001217987	Fecha de emisión:	05-04-2018	Fecha de aceptación: 09-04-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	RUC: 1709254468001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	ventasincop.star@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	ventasincop.star@gmail.com	
Teléfono: 0991970592 0992715362 022194244				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3151600600	Código de la Entidad Financiera: 210358
			Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001	Teléfono: 043706632
Persona que autoriza:	LCDA. MARÍA JOSÉ SALVADOR CABELLO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES	Correo electrónico: maria.salvador@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA FERNANDA QUINTANA DELGADO	Correo electrónico: mafita_qd@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS	Cantón:	MILAGRO	Parroquia: MILAGRO, CABECERA CANTONAL
	Calle: AV. 17 SEPTIEMBRE	Número:	S/N	Intersección: AVENIDAD CRISTOBAL COLON
	Edificio: CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE B	Departamento:	PISO 2	Teléfono: 043706632
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00AM - 17:00PM			
	Responsable de recepción de mercadería: SOC. CARLOS VERA ITURRALDE			

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad. El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios o servicios al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APPROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIA FERNANDA QUINTANA DELGADO

Persona que autoriza

Nombre: LCDA. MARÍA JOSÉ SALVADOR CABELLO

Máxima Autoridad

Nombre: MARIA JOSE SALVADOR CABELLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200130	SUAVIZANTE DE ROPA CANECA® SUAVIZANTE SUSURROS MARCA: SUSURROS - COLOR: ROSADO - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO - INFLAMABILIDAD: N/A - INGREDIENTES ACTIVOS: AGENTES CUATERNARIOS, AGENTES SUAVIZANTES - TIPO: BIODEGRADABLES (MAYOR AL 60%) - USOS: SUAVIZAR LA ROPA Y REDUCIR DAÑOS POR EL LAVADO - VISCOSIDAD: DE ACUERDO AL FABRICANTE - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO VISCOSO - PRESENTACION: CANECA (20 LITROS) - DENSIDAD (G/CM3): 0,9 - 1 - PEDAL: AGUA DESMINERALIZADA, PRESERVANTES, Y AROMA - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - OLORES: BABY CARICIAS - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - PH: 2,5 - 4,5	10	27,5000	0,0000	275,0000	12,0000	308,0000	530805

Subtotal	275,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	33,0000
Total	308,0000

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	308,0000

Fecha de Impresión: jueves 26 de abril de 2018, 08:44:21

